



# Asamblea General

Distr. general  
1 de abril de 2024

Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 125 del programa

Salud mundial y política exterior

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de marzo de 2024

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/78/L.50)]

### 78/269. Alcance, modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos convocada por el Presidente de la Asamblea General

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución [76/257](#), de 29 de marzo de 2022, titulada “Llevar la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias al nivel más alto de liderazgo político”, en la que decidió celebrar una reunión de alto nivel en 2024 sobre la resistencia a los antimicrobianos y solicitó a la Presidencia de la Asamblea General que designara a dos cofacilitadores que propusieran opciones y modalidades para celebrar esa reunión, y los posibles resultados, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de Sanidad Animal y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, las organizaciones de la Alianza Cuatripartita y con el apoyo del Grupo de Liderazgo Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos,

*Reafirmando su compromiso* con la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos de 2016<sup>1</sup>, en la que la Asamblea reiteró que la resistencia a los antimicrobianos ponía en peligro la sostenibilidad y la eficacia de la respuesta de la salud pública a las enfermedades transmisibles y las epidemias, así como los avances en materia de salud y desarrollo y la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>,

*Reconociendo* que, debido a la resistencia a los antimicrobianos, muchos logros del siglo XX corren grave peligro, en particular, la reducción de las enfermedades y las muertes por enfermedades infecciosas lograda gracias al desarrollo social y económico; el acceso a los servicios de salud y a medicamentos de calidad seguros,

<sup>1</sup> Resolución [71/3](#).

<sup>2</sup> Resolución [70/1](#).



eficaces y asequibles; la higiene, el agua potable y el saneamiento; la prevención de las enfermedades en las comunidades y los centros de salud, incluida la vacunación; la nutrición y la alimentación sana; las mejoras en la medicina humana y veterinaria; y la introducción de nuevos antimicrobianos y otros medicamentos,

*Reconociendo también* la importancia de hacer frente a la creciente resistencia a los antimicrobianos para contribuir al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

*Teniendo presente* la necesidad de generar y mantener un compromiso político firme, en los ámbitos nacional, regional e internacional, para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos de manera integral y multisectorial, y aumentar y mejorar el conocimiento de la resistencia a los antimicrobianos,

*Tomando nota* del informe del Secretario General de 2019 sobre la aplicación de la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos<sup>3</sup>, el Marco Estratégico de Colaboración sobre la Resistencia a los Antimicrobianos de las organizaciones de la Alianza Cuatripartita y la labor de la Secretaría Conjunta Cuatripartita sobre la resistencia a los antimicrobianos, que consolida su cooperación,

*Tomando nota también* del Diálogo Interactivo de Alto Nivel sobre la Resistencia a los Antimicrobianos convocado por el Presidente de la Asamblea General en 2021 y del Llamamiento a la Acción sobre la Resistencia a los Antimicrobianos (2021)<sup>4</sup>,

*Tomando nota además* de las contribuciones de las Conferencias Ministeriales sobre la resistencia a los antimicrobianos celebradas en 2014 y 2019 en los Países Bajos, la Tercera Conferencia Ministerial Mundial de Alto Nivel sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, celebrada en 2022 en Omán, en la cual 47 Estados Miembros respaldaron el Manifiesto Ministerial de Mascate, la Cuarta Conferencia Ministerial Mundial de Alto Nivel sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, que tendrá lugar en la Arabia Saudita, y otras conferencias ministeriales previstas en 2024,

*Recordando* la organización, en 2023, de las reuniones de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias, sobre la cobertura sanitaria universal y sobre la lucha contra la tuberculosis, y la aprobación de las tres declaraciones políticas conexas<sup>5</sup>,

*Poniendo de relieve* el importante papel y las responsabilidades de los Gobiernos, así como el papel de las organizaciones intergubernamentales competentes, en particular la Organización Mundial de la Salud en coordinación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Mundial de Sanidad Animal, en el marco de su mandato y según proceda, para prevenir, abordar y responder a los desafíos de la resistencia a los antimicrobianos, y la necesidad esencial de los esfuerzos transversales y multisectoriales y de la participación de todos los sectores pertinentes de la sociedad, como la medicina humana y la veterinaria, la agricultura y la ganadería, las finanzas, el medio ambiente, el desarrollo, la investigación, la educación y los consumidores, a fin de generar una respuesta eficaz, especialmente con vistas a aplicar el enfoque “Una salud”,

*Recordando* la resolución 68.7 de la Asamblea Mundial de la Salud, de 26 de mayo de 2015, titulada “Plan de acción mundial sobre la resistencia a los

<sup>3</sup> [A/73/869](#).

<sup>4</sup> [A/75/903](#), anexo.

<sup>5</sup> Resolución [78/3](#), anexo, resolución [78/4](#), anexo, y resolución [78/5](#), anexo.

antimicrobianos”<sup>6</sup>, y la resolución 72.5 de la Asamblea Mundial de la Salud, de 28 de mayo de 2019, titulada “Resistencia a los antimicrobianos”<sup>7</sup>, que reflejan el consenso mundial de que la resistencia a los antimicrobianos plantea un importante problema de salud pública, y ponen de relieve la importancia primordial de alcanzar los cinco objetivos estratégicos del Plan de Acción Mundial,

*Tomando nota* del informe del Grupo de Coordinación Interorganismos sobre la Resistencia a los Antimicrobianos y las recomendaciones que presentó al Secretario General en abril de 2019,

1. *Decide* que la reunión de alto nivel de un día de duración sobre la resistencia a los antimicrobianos convocada por su Presidencia se celebre en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 26 de septiembre de 2024, durante el debate general de la Asamblea en su septuagésimo noveno período de sesiones, de las 10.00 a las 18.00 horas, y consista en una sesión de apertura, un debate general en sesión plenaria, dos mesas redondas de múltiples interesados y una breve sesión de clausura;

2. *Decide también* que el tema general de la reunión de alto nivel será “Invertir en el presente y garantizar nuestro futuro juntos: acelerar las medidas mundiales, regionales y nacionales multisectoriales para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos”;

3. *Decide además* lo siguiente:

a) Que, en la sesión de apertura, que se celebrará de 10.00 a 10.45 horas, formularán declaraciones la Presidencia de la Asamblea General, la Presidenta del Consejo Económico y Social, el Secretario General, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Directora General de la Organización Mundial de Sanidad Animal, el Presidente del Banco Mundial, un representante del Grupo de Liderazgo Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, así como una persona afectada por la resistencia a los antimicrobianos, elegida en consulta con los Estados Miembros por la Presidencia de la Asamblea General y teniendo debidamente en cuenta el equilibrio de género y la representación geográfica;

b) Que, en el debate en sesión plenaria, que se celebrará de las 10.45 a las 17.30 horas, formularán declaraciones Estados Miembros y observadores de la Asamblea General; de conformidad con la práctica establecida de la Asamblea, se preparará una lista de las delegaciones que deseen intervenir y el límite de tiempo será de tres minutos para las declaraciones de las delegaciones hechas a título individual y de cinco minutos para las declaraciones formuladas en nombre de un grupo de Estados;

c) Que, en la sesión de clausura, que se celebrará de las 17.30 a las 18.00 horas, se presentarán los resúmenes de las mesas redondas de múltiples interesados y formularán observaciones finales la Presidencia de la Asamblea General y un representante del Grupo de Liderazgo Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, así como una persona afectada por la resistencia a los antimicrobianos;

4. *Decide* que las dos mesas redondas de múltiples interesados se organicen de la siguiente manera:

<sup>6</sup> Véase Organización Mundial de la Salud, documento WHA68/2015/REC/1.

<sup>7</sup> Véase Organización Mundial de la Salud, documento WHA72/2019/REC/1.

a) Las dos mesas redondas se celebrarán paralelamente a la sesión plenaria, una de las 11.00 a las 13.00 horas y la otra de las 15.00 a las 17.00 horas;

b) Las dos mesas redondas de múltiples interesados tratarán los asuntos siguientes:

Mesa redonda 1: Hacer frente al urgente riesgo global de resistencia a los antimicrobianos en los sectores humano, animal, vegetal y ambiental mediante la equidad, el acceso, la sensibilización y la innovación;

Mesa redonda 2: Abordar la salud humana, la sanidad animal, los sistemas agroalimentarios y proteger el medio ambiente para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos mediante la vigilancia, la capacitación, los recursos sostenibles, la financiación y la inversión;

c) Cada una de las dos mesas redondas de múltiples interesados estará copresidida por dos representantes, uno procedente de un país desarrollado y otro de un país en desarrollo, que elegirá la Presidencia de la Asamblea General entre las Jefas y los Jefes de Estado o de Gobierno que asistan a la reunión de alto nivel en consulta con los Estados Miembros, teniendo en cuenta el equilibrio de género, el nivel de desarrollo y la representación geográfica;

d) La Presidencia de la Asamblea General podrá invitar a parlamentarios, gobiernos locales, jefes o altos representantes de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud, la Organización para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como la Organización Mundial de Sanidad Animal, y las instituciones financieras internacionales, los asociados para el desarrollo, la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico, las asociaciones médicas y científicas, los Pueblos Indígenas, las organizaciones que representan a las personas afectadas por la resistencia a los antimicrobianos, las personas con discapacidad y las organizaciones comunitarias a participar como ponentes en las mesas redondas, teniendo en cuenta el equilibrio de género, el nivel de desarrollo, la representación geográfica y la representación de los jóvenes y las personas de edad;

5. *Decide también* que en la reunión de alto nivel se apruebe una declaración política concisa y orientada a la acción, en la que se manifieste una visión compartida que incluya el examen de metas y objetivos mensurables, sobre, entre otros aspectos, la movilización de la voluntad política y la acción en los planos nacional, regional e internacional para hacer frente a los factores indirectos, las fuentes y los retos de la resistencia a los antimicrobianos, acordada por consenso de antemano mediante negociaciones intergubernamentales, que su Presidencia deberá presentarle para que la apruebe;

6. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que, con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Mundial de Sanidad Animal y otros asociados pertinentes, organice y presida una audiencia interactiva de múltiples partes interesadas, antes de finales de junio de 2024, en la que participen activamente las organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, las organizaciones de la sociedad civil invitadas, las fundaciones filantrópicas, el mundo académico, las asociaciones médicas, el sector privado, incluida la industria agrícola y alimentaria, y otras comunidades en general, asegurándose de que participen y opinen las mujeres, los niños y jóvenes de los dos sexos, los Pueblos Indígenas y las personas

afrodescendientes, así como representantes apropiados de alto nivel de los Estados Miembros, observadores de la Asamblea General, parlamentarios, representantes de gobiernos locales y entidades pertinentes de las Naciones Unidas, como parte del proceso preparatorio de la reunión de alto nivel, y le solicita también que prepare un resumen de la audiencia antes de la reunión de alto nivel;

7. *Alienta* a todos los Estados Miembros y los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas a que participen en la reunión de alto nivel, incluidas las mesas redondas de múltiples interesados, al máximo nivel posible, preferentemente a nivel de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, e invita a todos los observadores de la Asamblea General a que envíen representantes del máximo nivel posible;

8. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos, programas y organismos especializados, entre ellos la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como la Organización Mundial de Sanidad Animal, el Grupo de Liderazgo Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, la Unión Interparlamentaria, las comisiones regionales y los enviados pertinentes del Secretario General, a que participen en la reunión de alto nivel, según proceda, y los insta a que estudien iniciativas pertinentes, como el Llamamiento a la Acción sobre la Resistencia a los Antimicrobianos (2021), que apoyen el proceso preparatorio y la reunión de alto nivel, particularmente en lo que respecta al intercambio de información y buenas prácticas, los retos existentes y las lecciones aprendidas;

9. *Invita* a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que tengan conocimientos especializados en la materia a que se inscriban en la Secretaría para asistir a la reunión de alto nivel y participar en la audiencia interactiva de múltiples interesados y las mesas redondas de múltiples interesados;

10. *Invita* a los miembros de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, el mundo académico, incluidos los institutos de investigación, los asociados para el desarrollo y otras iniciativas pertinentes a que hagan una contribución fundamental al proceso mediante la sensibilización sobre la importancia de la resistencia a los antimicrobianos;

11. *Solicita* a su Presidencia que confeccione una lista de representantes de otras organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y el sector privado que podrían participar en la reunión de alto nivel, incluidas sus mesas redondas, teniendo en cuenta los principios de la transparencia y la representación geográfica equitativa y prestando la debida atención a la paridad de género, que presente la lista propuesta a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción<sup>8</sup> y que la señale a la atención de la Asamblea para que esta adopte una decisión definitiva sobre la participación en la reunión de alto nivel;

12. *Alienta* a los Estados Miembros y a los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas a que incluyan en las delegaciones que envíen a la reunión de alto nivel a ministras y ministros de todos los ministerios competentes, según proceda, y a otros representantes, como parlamentarios, alcaldes y gobernadores, representantes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no

<sup>8</sup> La lista incluirá tanto los nombres propuestos como los definitivos. Si uno o más Estados Miembros de las Naciones Unidas o Estados miembros de los organismos especializados lo solicitan, los motivos generales de cualquier objeción formulada se darán a conocer a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y a quien lo haya solicitado.

gubernamentales, los Pueblos Indígenas, las personas afrodescendientes, las organizaciones comunitarias y organizaciones confesionales, las instituciones académicas y el sector privado que tengan conocimientos especializados sobre la resistencia a los antimicrobianos, fundaciones filantrópicas y redes que representen a las personas afectadas por la resistencia a los antimicrobianos, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio de género y la representación geográfica;

13. *Decide* que las deliberaciones de la reunión de alto nivel y de la audiencia de múltiples partes interesadas se retransmitan por Internet, y alienta al Presidente de la Asamblea General, al Secretario General y al Director General de la Organización Mundial de la Salud, al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y al Director General de la Organización Mundial de Sanidad Animal a que den la máxima visibilidad a la reunión de alto nivel, a través de todas las plataformas de medios de comunicación y tecnologías de la información y las comunicaciones pertinentes.

*64ª sesión plenaria  
25 de marzo de 2024*